

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1166 *PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, SA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PRISMA ARTES GRÁFICAS, SLU (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas con carácter de universal, el día 2 de abril de 2024, de las sociedades "Pressing Impressió Digital, SA" (Sociedad Absorbente) y "Prisma Artes Gráficas, SLU" (Sociedad Absorbida), íntegramente participada por aquélla, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 21 de marzo de 2024.

La fusión se rige por el procedimiento previsto para las fusiones especiales en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y de conformidad con su artículo 9, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Juntas Universales y por acuerdo unánime de los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores o, en su caso, los propios trabajadores de cada una de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como presentar observaciones relativas al proyecto en los plazos y términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Sant Feliu de Llobregat, 3 de abril de 2024.- El Administrador Único de Pressing Impressió Digital, SA y el administrador único de Prisma Artes Gráficas, SLU, Joan Villamayor Torra.

ID: A240014614-1